Mbaracayu, 14 de abril de 2.014

SEÑOR:
DIRECTOR DE CONTRATACIONES PUBLICAS
ABG. PABLO SIETZ
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio donde corresponda a objeto de contestar la Nota DNCP No 10.838/2.014 en la que la DNCP solicita una justificación legal referente a la fecha de notificación 25-03-2014 es posterior a la firma del contrato 18-03-2014 del ID-265.734 Construcción de Tinglado en Colonia Guaraní.
Al respecto cumplo en informar que lo que se presenta es una justificación de índole administrativa considerando que el reparo se debe a que los funcionarios encargados de la UOC y la Secretaria General en la fecha de adjudicación , el primero se incorporo en el mes de marzo en el cargo de referencia y en relación a la Secretaria General el mismo estaba con cargo interino, los mismos no conocían el procedimiento establecido en la Carta Orgánica Municipal que establece que aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo.
Para demostrar la veracidad de lo que se describe se realiza una cronología de los hechos en el orden como sucedieron:
1.- En fecha 18-03-2014 el Intendente Municipal emite la Resolución No 75/2.014 en la que adjudica el procedimiento de llamado
2.- En fecha 19-03-2014 remite a la Junta Municipal los documentos de respaldo para la aprobación de la adjudicación de las Licitaciones Públicas.
3.- En fecha 25/03/2.014 la J.M. aprueba por Resolución No 10/14 J.M. , la adjudicación y en la misma fecha remite dicha decisión por nota a la Intendencia Municipal.
4.- En la misma fecha la Intendencia Municipal remite las respectivas notificaciones a los oferentes
5.- El proveedor adjudicado se constituye en la Institución Municipal para la suscripción del contrato y es en este procedimiento que la Secretaria General Interina confunde y inserta la fecha en que la Intendencia aprueba por resolución la adjudicación que es fecha 18/03/2014, cuando lo correcto debe ser la fecha 25/03/2014 en el contrato.

Ante la situación planteada se solicita la consideración de la Dirección a su cargo y la emisión del CDC, considerando que se demuestra con pruebas documentales la veracidad de lo que se menciona y se deja constancia que es un error administrativo por las razones expuestas.
Se vuelve a remitir copia del contrato con la fecha regularizada.

Sin otro particular hago propicia la ocasión de saludarle con mi mayor respeto y consideración.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

Edir Eduar Lermen
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ……75……/2014

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A EMPRESA CONSTRUCTORA PEREZ AGUAYO S.R.L. - REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ORLANDO AGUAYO- RUC: 80054076-0-, TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 03/2.014 CONSTRUCCION DE TINGLADO EN COLONIA GUARANI - PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES- RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto supere los cinco mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitacion por Concurso de Ofertas No 03/2.014, previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas - **ID 265.734-EXPEDIENTE 300.130**

Que ha presentado ofertas tres empresas,siendo analizada y evaluada las documentaciones presentadas por el Comité de Evaluacion, según consta en dictamen elaborado en la que se describe cada uno de los documentos sustanciales y formales presentados por el oferente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a la Empresa Constructora de Perez Aguayo - Representante Legal Hugo Orlando Aguayo Ruc de la Empresa 80054076-0, para la construccion de tinglado en Colonia Guarani, con una oferta por la suma de Gs: 349.552.286 (son guaranies: trescientos cuarenta y nueve millones, quinientos cincuenta y dos mil, doscientos ochenta y seis)

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, previa aprobación de la Adjudicación por la Junta Municipal , dando cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal No 3.966/010 Art 216 y el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Junta Municipal de Mbaracayú y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Fernando Berwanger
Secretario General Interino

Edir Edgar Jernen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayu... 18... de ... Marzo ... . de 2.014

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

Tel. (0677) 20352 – (0981) 794440

NOTA Nº 43/14 I. M.

Mbaracayú, 19 de Marzo de 2014. -

Señor:
Gelson André Weber
Presidente Honorable Junta Municipal de Mbaracayú.
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a los demás miembros de la Honorable Junta Municipal, a objeto de remitir documentos de adjudicación de Construcción de Tinglado en Colonia Guaraní- Licitación por Concurso de Ofertas No 03/2014 para el análisis y la aprobación de la adjudicación dando cumplimiento a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal Ley 3933/010 – Art 218.

Obs: 487 hojas

Sin otro particular hago propicia la ocasión de saludarle con mi mayor respeto y consideración.

Fernando Berwanger
Secretario General Interino

Edir Lermen
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
JUNTA MUNICIPAL
Recibido por: Gessica Pottches
Fecha: 19/03/14
Hora: 11:21'
Firma

RESOLUCIÓN Nº 10/14 J.M.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 75/2014 IM. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREZ AGUAYO S.R.L REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ORLANDO AGUAYO RUC: 80054076–0, TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03 /2014 PARA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN COLONIA GUARANÍ – PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES – RECURSOS PROVENIENTES DE LEY ROYALTIES Y COMPENSACIONES-

Mbaracayu 25 de Marzo de 2014

VISTO: La Nota Nº 43/2014 I.M. De fecha 19 de Marzo de 2014. Por la cual se remite documentaciones de la Licitación Por concurso de Ofertas Nº 03/2014 Construcción de Tinglado en Colonia Guaraní y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de Construcción de Tinglado, Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/14, según Resolución Nº 75/14 I. M. Que la Institución Municipal inicio el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite la adjudicación de la Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 03/2014 construcción de Tinglado en Colonia Guaraní y con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, fue puesto a consideración del pleno de la Junta Municipal y fue aprobado por Unanimidad.----------

POR TANTO
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESIÓN ESTRAORDINARIA
RESUELVE:

ART.1º: APROBAR la Resolución Nº 75/2014 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la Empresa Constructora. PEREZ AGUAYO S.R.L representante legal: Hugo Orlando Aguayo RUC: 80054076–0, que ha presentado la oferta para construcción del Tinglado en Colonia Guaraní, por la suma de Gs: 349.552.286 (son guaraníes: trescientos cuarenta y nueve millones, quinientos cincuenta y dos mil, doscientos ochenta y seis) de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal Nº 3.966/010.----------

ART.2º: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Nº 3.966/010.----------

ART.3º: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión extraordinaria de fecha 25/03/2014.----------

ART. 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS VEINTE Y CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Gessica Pottcher Alves
Secretaria JM.

Gelson Andrés Weber
Presidente JM.

Municipalidad de Mbaracayú

JUNTA MUNICIPAL

NOTA Nº 24/14. J.M.

Mbaracayu, 25 de Marzo de 2014.

Señor:
Edir Eduar Lermen R.
Intendente Municipal del Distrito de Mbaracayú.

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a objeto de remitir la Resolución N° 10/14 H.J.M POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 75/2014 IM. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREZ AGUAYO S.R.L REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ORLANDO AGUAYO RUC: 80054076–0, TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03 /2014 PARA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN COLONIA GUARANÍ – PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES – RECURSOS PROVENIENTES DE LEY ROYALTIES Y COMPENSACIONES-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

Gessica Pottcher Alves
Secretaria J.M

Gelson Andrés Weber
Presidente J.M

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE Nº 49/14 HORA: 11:00
CANT. DE HOJAS: 3 (tres)
FECHA: 25/03/14
RECIBIDO POR: Fernando Barwanger